



Río Grande, 25 de Julio de 2011.

Visto:

El Acta N° 011/2011,
El Expediente N° 049/2011,

Considerando:

Que, por Nota N° 053/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita Apertura de Expediente para la adquisición y colocación de cerraduras para ficheros ignífugos de este Tribunal de Cuentas.

Que, ingresado bajo número 3158 de Mesa de entrada en fecha 05/07/2011 se recibe para el pago Factura B N° 0001 - 00006579 a favor de Herrasur III de Gueicha Ernesto Fabián, por la adquisición y colocación de cerraduras para ficheros ignífugos de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:

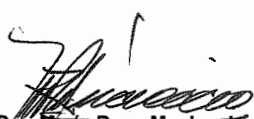
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00006579 a favor de Herrasur III de Gueicha Ernesto Fabián, por la adquisición y colocación de cerraduras para ficheros ignífugos de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00, por una suma de 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 190 / 2011.


Dra. María Rosa Muciacció
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José-D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal